



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO


San Salvador, 08 de julio 2020.

Público en General

Presente.

Por este medio, el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), declara la inexistencia de la información que se refiere el artículo 10 numeral "17" de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos, debido a que dentro de las facultades de la Institución no se encuentra la de asignar recursos públicos para ser ejecutados por destinatarios privados.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



Licda. Karen Aracely Aguillón de Alfaro  
Oficial de Información FOPROLYD

